



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – Nº

222-15

12 MAY 2015

Salta,

Expediente Nº 12.044/2.015

VISTO: La nota presentada por el Méd. José María SANGUINETTI, DNI 21.954.946, solicitando aval ético para el Proyecto de Investigación denominado **“Evaluación de los conocimientos sobre prevención de Cáncer de Cólón y Recto en la ciudad de Salta y su relación con factores sociales, educativos y sanitarios”**, y;

CONSIDERANDO

Que el comité de Bioética de esta Facultad, analizó el Proyecto presentado por el Méd. José María Sanguinetti, emitiendo dictamen favorable, otorgando el Aval Ético solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Nº 69/15, del 28/04/15;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria Nº 05/15, del 05/05/15)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar el, el Aval Ético solicitado por el Méd. José María SANGUINETTI, DNI 21.954.946, para el Proyecto de Investigación denominado **“Evaluación de los conocimientos sobre prevención de Cáncer de Cólón y Recto en la ciudad de Salta y su relación con factores sociales, educativos y sanitarios**, de acuerdo a lo informado por la Comisión de bioética de esta Facultad (fs. 24).

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Méd. José María SANGUINETTI, Comité de Ética de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.




Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACION Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta




Lic. MARIA PASSANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa